

EXPEDIENTE: CONTR 2025 / 210851**OBRA:** CONSERVACIÓN DEL CASTILLO DE LA YEDRA.**LOCALIDAD:** CAZORLA (JAÉN)**INNECESARIEDAD DE ESTUDIO GEOTÉCNICO DE LA OBRA DE REFERENCIA**

D^a. Noelia Martínez Martínez, arquitecta de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Jaén, hace constar que el artículo 233.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, recoge que el proyecto de obras debe incluir un estudio geotécnico de los terrenos sobre los que se va a ejecutar dicha obra, salvo que ello resulte incompatible con la naturaleza de la obra.

Dado que en este caso se trata de obras de CONSOLIDACIÓN en la en la que no existen cimentaciones, afecciones de cargas nuevas, y dada la naturaleza del bien arqueológico que nos compete, en el que un estudio geotécnico supondría un ensayo destructivo sobre el BIC, entendemos que dicho estudio es innecesario.

LA JEFA DE SERVICIO DE BIENES CULTURALES
Fdo: Noelia Martínez Martínez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NOELIA MARTINEZ MARTINEZ	12/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4578JELBH8LVZEHBWNWF4BVUMU	PÁG. 1/1

